

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2025, acordó aprobar inicialmente y someter a información pública, por un plazo de veinte días, el Proyecto de Reparcelación del Sector 2, del Cerro del Baile presentado por la Junta de Compensación del ámbito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con notificación individualizada a todos los propietarios e interesados afectados, y publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de mayor difusión de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de 20 días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va a someter a información pública se podrá consultar:

- En la página web del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (www.ssreyes.org), en el apartado de Urbanismo, Obras e Infraestructuras – Urbanismo - Nuevos Desarrollos Urbanísticos - Cerro del Baile - Sector 2 AR-2 - Proyecto Reparcelación Sector 2 - Aprobación Inicial Proyecto de Reparcelación Sector 2 - Documentos.
<https://www.ssreyes.org/sector-2-ar-2>
- En la Sección de Planeamiento, 2.ª planta de “El Caserón”, en horario de 10:00 a 14:00, solicitando cita previa en el correo electrónico planeamiento@ssreyes.org.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de julio de 2025.—El concejal-delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, Diego Domingo García Muñoz.

(02/11.783/25)

